KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

ORDEN DE SERVICIO N° 2	O.S. Institucional N° 2

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión :	24 /03 / 14
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1845		
ID del Llamado:	269.641	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Servicio de Ceremonial			
Proveedor:	COMERCIAL SAN MIGUEL DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO	RUC	759683-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Provisión de bocaditos surtidos	Unidad	El Piñon	Paraguaya	210	10.920	2.293.200
	2	Provisión de bebidas varias	Unidad	El Piñon	Paraguaya	200	6.500	1.300.000
	3	Provisión de vasos	Unidad	El Piñon	Paraguaya	50	650	32.500
	4	Provisión de agua mineral	Unidad	El Piñon	Paraguaya	60	3.250	195.000
	5	Provisión de sillas	Unidad	El Piñon	Paraguaya	20	6.500	130.000
	6	Provisión de sillas de plástico	Unidad	El Piñon	Paraguaya	100	1.950	195.000
	7	Servicio de mozo	Unidad	El Piñon	Paraguaya	1	130.000	130.000
	8	Alquiler de bus	Unidad	El Piñon	Paraguaya	1	2.600.000	2.600.000
						TOTAL		6.875.700

SON GUARANÍES:	Seis millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24 de Marzo del 2014	Hasta: 07 de Julio del 2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dos días a partir de la recepción de la Orden			
LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer. Pdte. Franco c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	10	0	8	280	30	1	99	6.875.700
						Total			6.875.700

Comercial "San Miguel" DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad Librería - Artículos Generales

COMERCIAL SAN MIGUEL DE FELIX ALBERTO DÍAZ	24-03-14 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MINISTERIO DE LA MUJER

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.